

## ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 10

(17 de febrero de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS AÑO 2021.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-145 del 11 de febrero de 2021, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Textos Académicos Año 2021.

Que el Consejo Académico mediante reunión virtual del 17 de febrero de 2021, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Textos Académicos Año 2021, así:

#### **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS AÑO 2021**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

#### **OBJETIVO:**

Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de textos académicos.

#### **DIRIGIDO A:**

Docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

#### **1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

- 1.1 Podrán participar los docentes de planta o transitorios de la Universidad Tecnológica de Pereira. Se acepta como coautor un docente catedrático.
- 1.2 Por autor solo se podrá presentar un trabajo en la convocatoria para la publicación de Textos Académicos.
- 1.3 El monto máximo para financiar la publicación en forma impresa o digital de textos académicos es por valor de \$6.000.000. Los libros que excedan este valor se publicarán en forma digital.
- 1.4 No podrán participar los autores a quienes se les financió la publicación de un libro a través de cualquiera de las convocatorias de las líneas editoriales de la vigencia 2020 o que cuenten con recursos para dicho fin.
- 1.5 Los docentes participantes deben haber dictado la asignatura (pregrado o posgrado) correspondiente al trabajo presentado durante los dos años previos a la fecha de apertura

de la presente convocatoria; o durante cuatro semestres o cohortes anteriores de manera consecutiva.

**1.6** Para la participación en esta convocatoria se deben radicar a través del correo electrónico [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co) dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con Asunto: (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS AÑO 2021**), lo siguiente:

- 1.6.1** Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Texto Académico.
- 1.6.2** Archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP (**Anexo 4**).
- 1.6.3** Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.
- 1.6.4** Formato con información adicional (**Anexo 3**).

**NOTA 1:** No se aceptarán memorandos enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es por medio de la Oficina de Gestión de Documentos a través del correo electrónico [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co)

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

### 2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

**Nota 1:** El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2021 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

## 3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial.	<b>Febrero 11 de 2021</b>
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico.	<b>Febrero 17 de 2021</b>
Apertura de la Convocatoria.	<b>Febrero 26 de 2021</b>
Fecha hasta la que se recibirán trabajos (con el aval del Consejo de Facultad y la evaluación interna).	<b>Mayo 14 de 2021</b>
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	<b>Mayo 28 de 2021</b>
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico ( <a href="mailto:luisvmvargas@utp.edu.co">luisvmvargas@utp.edu.co</a> )	<b>Junio 1 y 2 de 2021</b>
Tiempo para la evaluación de pares externos	<b>Junio 2 a Julio 16 de 2021</b>
Revisión de resultados por Comité Editorial	<b>Julio 29 de 2021</b>
Publicación de resultados finales	<b>Agosto 4 de 2021</b>



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

#### 4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

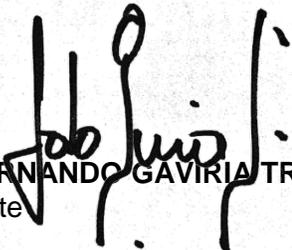
Anexo 3. Formato de información adicional

Anexo 4: Manual de lineamientos Editorial UTP

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

  
LILIANA ARDILA GÓMEZ  
Secretaria